

## REPENSANDO LA HOMOGENEIDAD POLICIAL: A PROPÓSITO DE LAS PRÁCTICAS DE COMISARÍA Y “CALLE” EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Dra. Ma. Laura Bianciotto  
UNR-UADER  
laurabianciotto@gmail.com<sup>1</sup>

### RESUMEN

A partir de una investigación en torno de la práctica policial en la ciudad de Rosario, nos proponemos poner en discusión la noción de *homogeneidad* con que muchas veces ha sido pensada y abordada la institución y la práctica policial desde el campo académico. Se trata de una noción vinculada con otros términos, tales como *autogobierno/autonomía policial, corporación y cultura policial*, y que llevan a pensar a la policía como institución separada de la dinámica social. Contrariamente, entendemos que la práctica policial no puede ser pensada y definida independientemente de la interrelación con otros actores e instituciones; por lo que, sostenemos, la práctica policial no es una práctica aislada e independiente sino que está estructurada (mas no determinada) por la relación con y la acción de otros actores sociales.

Sobre esta base y desde una perspectiva socio-antropológica, analizaremos dos espacios de trabajo policial, las comisarías y las unidades de patrullaje del comando radioeléctrico (C.R.E.), a fin de poder observar “puertas adentro” la cotidianeidad policial y las relaciones con otros actores, alcanzando así la posibilidad de revisar las nociones de *uniformidad/homogeneidad* asociadas al “mundo policial”.

Palabras clave: institución policial, homogeneidad, prácticas, representaciones.

<sup>1</sup> Fecha de realización: junio de 2014, fecha de aprobación, octubre 2014.

## ABSTRACT

Since a research into police practice in Rosario city, we propose to discuss the notion of *homogeneity* from which the police institution and the police practice has often been considered and approached from the academic field. This notion has been linked to other terms, such as *self-government/police autonomy, corporation* and *police culture*, which tend to consider the police as a separate institution from social dynamic. On the contrary, we believe that the police practice can not be considered and defined independently from interrelationship with other actors and institutions; therefore, we hold that the police practice is not an isolated and independent practice, otherwise it is structured (but not determined) by the relationship with and the action of other social actors.

On this basis and from a socio-anthropological perspective, we shall analyse two police practice fields, Police Stations and Police Department Radio Patrol units, in order to observe “indoors” daily routine and relationships with other actors, thus achieving the possibility to revise the concepts of *uniformity/ homogeneity* associated with the “police world”.

Key words: police institution, homogeneity, practices, representations.

## PRESENTACIÓN

En líneas generales, este trabajo se inscribe en el abordaje de la práctica policial en Rosario como instancia empírica y concreta de conocimiento en torno del *proceso de profesionalización* de la policía de Santa Fe y las fuerzas de seguridad, en general. Nos interesa, por cierto, dar cuenta de los resortes objetivos y simbólicos, desde donde se construye la profesión y la práctica policial, en nociones como *trabajo policial, oficio policial*, entre otros.

Así las cosas, y asumiendo una perspectiva socio-anropológica desde donde afirmamos que el conocimiento de rutinas, tareas cotidianas, condiciones de trabajo, estrategias de resolución de problemas, etc. resultan aspectos centrales para un entendimiento de la problemática que se aleje o, mejor dicho, supere miradas esencialistas, ahistóricas, descontextualizadas y simplistas, parte de nuestro trabajo de campo<sup>2</sup> implicó el abordaje de dos espacios de trabajo policial, las comisarías y las unidades de patrullaje del comando radioeléctrico (C.R.E.)<sup>3</sup>, a fin de poder observar “puertas adentro” la cotidianeidad policial y las relaciones con otros actores.

---

<sup>2</sup> Otra dimensión significativa de nuestra investigación se vinculó con la instancia de formación/capacitación policial en el seno de la Escuela de Cadetes de policía, reformada posteriormente en el Instituto de Seguridad Pública (ISEP). Allí la abordamos como la primera instancia de socialización policial. Véase Bianciotto (2013).

<sup>3</sup> Tanto los nombres de los agentes policiales como los números de las dependencias son ficticios para proteger el anonimato de quienes intervinieron. Sólo se conserva la correspondencia de cargo y tarea, y la zona geográfica donde se ubican las seccionales.

Nos interesaba situarnos dentro del circuito institucional también como un modo de comprender y analizar esas prácticas y representaciones en el propio espacio de trabajo.<sup>4</sup> De modo que, de las 34 dependencias policiales de la ciudad, abordamos empíricamente 7 de ellas, situadas en diferentes zonas (céntrica, barrial, periférica) de la ciudad. Para el caso de las "unidades móviles" de patrullaje, nos referenciamos en la sede, donde salen y regresan las unidades, ya que no se nos permitió el patrullaje propiamente dicho. Sobre esta base, pudimos observar cómo estas dependencias organizan de manera diferenciada su trabajo y tareas cotidianas, lo que les permite configurar distintos sentidos respecto del *oficio policial*. De ahí que la comisaría se muestra asociada con "el papeleo", "lo administrativo", y las responsabilidades con la jurisdicción, mientras que el patrullaje del C.R.E involucra "la acción", "el riesgo", la adrenalina propia de "la calle" y la ciudad.<sup>5</sup>

En otro plano del análisis, estos ámbitos resultaron asimismo relevantes para comprender desde dónde se organiza/configura el trabajo policial, en tanto constituyen núcleos dinamizadores de la actividad policial, dado que son los ámbitos que establecen un contacto más estrecho e inmediato con los ciudadanos y donde se desencadena la trama de prácticas, intervenciones, tareas y/o procedimientos que los agentes policiales llevan a cabo.

Ciertamente, el Trabajo de Campo propiamente dicho fue articulándose, dialécticamente, con otras esferas del proceso de investigación, tanto desde de la definición teórico-conceptual como del relevamiento de trabajos e investigaciones referidas a este campo problemático. En algunos de esos trabajos (Ganón 1999, Kaminsky 2005, Suárez de Garay 2002, Torrente 1997), la institución policial se presentó como un ámbito al parecer uniforme, mejor dicho, altamente cohesionado, que comparte y reproduce valores, saberes, prácticas y, fundamentalmente, comparte una "cultura policial". Así, el espectro significativo de esta *uniformidad/homogeneidad* fue siendo asociado con nociones, tales como *corporación, autonomía/autogobierno* y, claro está, como poseedora de una *cultura policial*. De ahí, entonces, se ha (re)presentado una práctica uniforme, ligada al binomio legal-ilegal y, en apariencia, desvinculada de otras esferas y prácticas sociales, a partir del afianzamiento de la disyuntiva *nosotros-ellos/civil-policía*.<sup>6</sup>

Siguiendo esta línea, el trabajo sobre la policía de Guadalajara en México (Suárez de Garay 2002) se propone un abordaje de este mundo policial, a partir de analizar la tensión entre, por un lado, el papel de la policía en la dinámica social, como encargada de aplicar la ley y, por el otro, en la manera de "maniobrar de sus agentes", muchas de las veces, al margen de la ley. Es así que su interés reside en abordar la relación-tensión entre la norma y la práctica,

<sup>4</sup> Esto fue guiado por una decisión metodológica en la que desestimamos los contactos por fuera del circuito institucional, a partir de la técnica de *snowball sampling* ("bola de nieve"), para ubicarnos en la esfera propiamente institucional. Esta elección se tradujo en considerables demoras para acceder y concretar las visitas a campo.

<sup>5</sup> En otros trabajos señalamos un aspecto muy significativo: la identificación de las tareas propias del Comando se configuran, para la mayoría de los agentes, como la referencia, esto es, como el patrón de las prácticas policiales que representan "EL" oficio policial. Véase Barrera y Bianciotto (2012).

<sup>6</sup> Varios trabajos han identificado esta línea analítica vinculada a la perspectiva anglosajona, principalmente a los planteos de Jerome Skolnick y Egon Bittner (ver Ugolini, 2012, Frederic *et. al.*, 2014).

“entre los juegos de verdad y literalidad de la ley y su trasgresión”, para con ello poder “comprender las formas y los fondos del ser/hacer policía”. En clave local, el libro de Kaminsky (2005) también recupera el concepto de cultura policial, para comprender las prácticas y tareas de los agentes policiales, esgrimiendo sus rasgos constitutivos.<sup>7</sup> Por otra parte, y como señala el trabajo de Garriga y Melotto (2012), estas nociones también son retomadas por la propia institución policial y sus agentes policiales al momento de definir e identificar el “verdadero trabajo policial” y al “verdadero policía”.<sup>8</sup>

Por el contrario, nuestra trayectoria de investigación, en consonancia también con otras producciones (Frederic 2008, 2009, 2009a; Frederic y Saín 2008; Garriga y Melotto 2012; Kant de Lima 1995; Monjardet 2003; Oliveira Muniz 1999; Renoldi 2007; Ugolini 2013), nos permite situarnos en otra posición y señalar que, si bien la práctica policial posee aspectos identitarios propios, ésta no puede ser pensada y definida independientemente de la interrelación con otros actores e instituciones, entre los que se destaca el poder judicial, los medios de comunicación, el ámbito político, etc. De ahí que recuperamos el planteo de Garriga y Melotto cuando destacan que “existe, sin dudas, un conjunto de interacciones laborales propias del mundo policial que determinan reglas de conductas, formas de hacer, valores morales. Sin embargo, estos valores se edifican en la interacción con otros mundos morales que los nutren de argumentos” (op.cit. 2013:10).

En consecuencia, podemos sugerir entonces que la práctica policial no es una práctica aislada e independiente sino que está estructurada (mas no determinada) por la relación con y la acción de otros actores sociales.

Este planteo implica considerar que, en términos de análisis, resulta más fructífero pensar e investigar por fuera de nociones que tiendan a homogeneizar, sustancializar y/o exotizar a la institución policial, sus prácticas y sus agentes, afianzando así una perspectiva que “pone el acento” en los aspectos diversos, situacionales y contradictorios, de las prácticas y representaciones de la tarea policial.

Así entonces, proponemos para este trabajo problematizar esta noción de *uniformidad/homogeneidad* con que muchas veces ha sido pensada y abordada la institución y la práctica policial. Para ello, expondremos descriptivamente algunos de los aspectos que orientan dichas percepciones a fin de mostrar empírica y conceptualmente prácticas diversas, asociadas a diferentes valores y representaciones de la tarea policial, alcanzando así la posibilidad de revisar las nociones de *uniformidad/homogeneidad* asociadas al “mundo policial”.

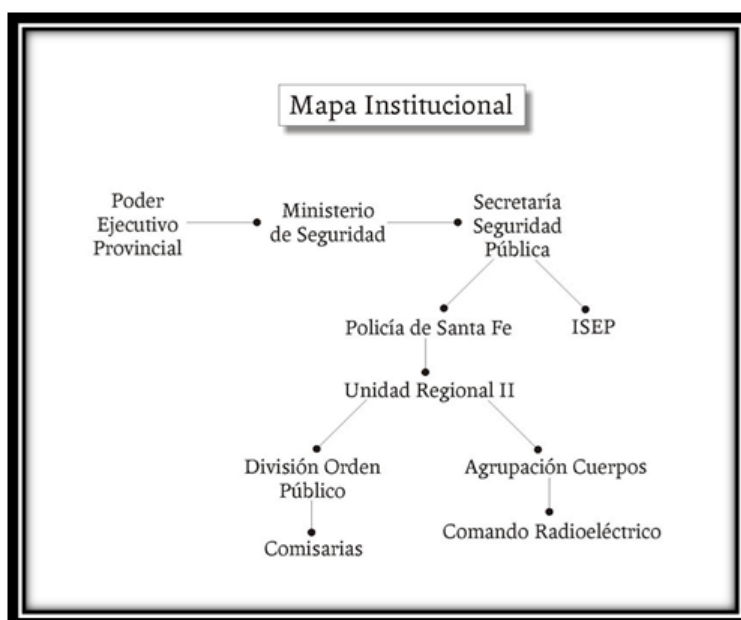
<sup>7</sup> Para el autor, esta cultura estaría constituida por un triple carácter: omisión, elusión y colusión. El primero de ellos se corresponde con el no cumplimiento de las funciones generales prescriptas por la ley y que le corresponden como funcionario policial. El segundo carácter apunta a la evitación de cumplir estas funciones, por ejemplo, en determinados espacios urbanos (el caso de las llamadas “zonas liberadas”). Finalmente, el tercer carácter implica el involucramiento directo y efectivo en acciones delictivas, mediante la utilización de recursos y de fuerzas.

<sup>8</sup> El artículo hace referencia a la Policía bonaerense.

## I. COMISARÍAS: LOS "OÍDOS DEL ESTADO"

En este apartado nos ocuparemos de describir algunas de las prácticas cotidianas del trabajo policial al interior de las seccionales policiales. Para ello situaremos su lugar dentro del organigrama general de la institución y puntualizaremos sobre el régimen de trabajo, tareas, condiciones de trabajo y medios para llevar a cabo estas responsabilidades. Este espectro se irá articulando con valores y percepciones ligados a la precariedad, el trabajo excesivo, la sobrecarga y la entrega, y nos posibilitará establecer un contrapunto con las unidades de patrullaje del C.R.E.

El **ámbito de las comisarías** pertenece a la división Orden Público de cada Unidad Regional (U.R). Las mismas se ubican en todo el territorio de la ciudad y se les asigna una *jurisdicción* sobre la que tienen injerencia.



### Mapa de elaboración propia

Todas estas dependencias se van reagrupando, a su vez, en las diferentes *inspecciones de zona*, en función de la ubicación territorial. La *inspección de zona* es una agrupación intermedia entre cada dependencia y toda la U.R. Cada comisaría se encuentra a cargo de un *jefe* de la dependencia, que en la mayoría de los casos esgrime el rango de *comisario*. Le sigue un subjefe, con rango de subcomisario. Por debajo de la línea jerárquica están los *secretarios de actuaciones*, llamados "*sumariantes*", quienes se encargan de tomar las denuncias y realizar la instrucción sumarial de los hechos y son, generalmente, *oficiales*. Se encuentran luego las funciones de *Oficial de Guardia*, *Cabo de cuarto*,

a cargo de la vigilancia del “penal”<sup>9</sup>, el encargado de la oficina *disponible*, el *chofer*, habilitado a conducir los vehículos policiales y el *Superior de servicio*, agente responsable de la comisaría durante el turno de la noche.

El régimen de horarios del personal de comisaría depende de la función que cumpla. Así, por ejemplo, el *oficial de guardia* y el *Cabo de cuarto* cumplen un régimen de 12 hs. de servicio por 36 hs. de descanso, con lo cual asisten, día por medio, a la comisaría y siempre durante la misma franja horaria. Los “*sumariantes*” están generalmente “de turno” durante toda una semana, cumpliendo el horario de 08 a 20 hs. y el resto de las semanas adecuan sus horarios en función de la cantidad de denuncias y sumarios que se registraron.<sup>10</sup> Otro régimen de horario es el de la oficina de *disponible*, que asiste de lunes a viernes a la comisaría, en el horario de 08 a 15 hs, aunque regularmente se retiren sobre el mediodía. Las disposiciones horarias de las jornadas es uno de los aspectos de mayor relevancia para los agentes policiales y, muchas de las veces, interviene en las decisiones para aceptar o rechazar los *destinos*:

yo hoy estoy acá por una cuestión que donde estaba el horario no me convenía, antes estaba en cuerpo, en Infantería, y tenía que cumplir con todos los servicios /sobre todo el fútbol/ y como a mí el fútbol no me interesa... (Agente Comisaría 26)

Entre las tareas centrales que se llevan adelante en las comisarías se encuentra la extensión de certificaciones a los vecinos de la jurisdicción – como *certificado de supervivencia*, *constancia de extravío de DNI* o *certificado de vecindad*–, la toma de denuncias y, una de las más relevantes: la custodia de detenidos alojados en “el penal”. Resulta una de las más importantes teniendo en cuenta los conflictos que pueden suscitarse en caso de motines o reclamos pero, sobre todo, por el riesgo de “la evasión”. Como claramente señalaba el sub-jefe Salazar:

esto no te lo tendría que decir pero acá te pueden robar todo lo que quieras pero si se nos escapa un detenido, nos cuesta el puesto, si a vos te roban no (R.56)

Si bien los agentes son responsables de una función central en la dependencia, todos enfatizan en que las tareas que realizan diariamente exceden ampliamente esa responsabilidad. Para el personal de la oficina *Disponible* (a cargo del derrotero de *oficios judiciales* y notificaciones, tarea que realiza siempre personal femenino), también realizan la *requisa* de las mujeres y niños que van a visitar a los detenidos dos veces por semana. Así, y siempre en el horario de las 13, las agentes se disponen a “darle entrada”, es decir, a

<sup>9</sup> Estrictamente la edificación no corresponde a una unidad penitenciaria, sino que muchos de los detenidos (procesados y condenados) quedan alojados en las seccionales policiales en las que se “acondicionaron” algunas salas y habitaciones para que cumplan dicha función.

<sup>10</sup> Esta modalidad de pautar los horarios y las tareas remite, directamente, al ámbito tribunalicio y nos permite referenciar otro de los vínculos más estrechos de la labor policial: el de funcionarios judiciales y policía. Véase Bianciotto (2014).

registrar sus datos en el *Libro de Guardia* para luego poder revisarlas. En otras dependencias, "las disponible" colaborarán en la *Guardia* con la extensión de certificados y recepción de llamadas. Más informalmente aún, algunos agentes realizan las tareas de cocinero o se ocupan de arreglar las instalaciones de la dependencia. Esta multiplicidad en las tareas y responsabilidades se vinculará no sólo con prestar ayuda a un compañero sino, sobre todo, con uno de los aspectos más enfatizados por todos los agentes: las condiciones de trabajo.

Para los agentes policiales, las referencias concretas a cómo y bajo qué condiciones materiales y relacionales se lleva adelante la tarea diaria dinamizan el ordenamiento de la labor. En este sentido, las condiciones de trabajo impactan, para los agentes de policía y para los jefes de las dependencias, en la "calidad y cantidad" de demandas que puedan asistir y, en menor medida, lograr resolver. Sin dudas, lo que en primer lugar se destaca es la falta de personal para cada una de las dependencias y la falta de medios para hacer frente a las responsabilidades de la tarea:

...y acá estamos contando con 3 ma o meno por guardia que no es nada, nada, es lo mínimo, estamos trabajando con lo mínimo... eh, por la magnitud [...] estamos al límite, al límite con el personal, o sea, toda la comisaría, no solamente está, lamentablemente toda la comisaría están sufriendo eh un, un desfasaje de personal impresionante, pero uno lo lleva igual adelante, trata de hacer todo lo posible... (Sergio sub-jefe comisaría. Subrayado nuestro).

Asimismo, los sumariantes, en muchas comisarías, llevan su propia computadora ya que la dependencia no la posee y, del mismo modo, con los insumos de oficina y aseo (biromes, resaltadores, abrochadoras, hojas, papel higiénico, jabón). Bajo estas condiciones se cumple con las tareas mínimas de atención al público, tanto para las certificaciones y toma de denuncias, como el papeleo de los sumarios y las notificaciones (*los oficios*), que llegan desde los juzgados. De allí que reste poco margen para el patrullaje y la investigación profusa de los hechos denunciados. De modo que la falta de medios es, también, esgrimida como razón para no poder llevar adelante esas y otras tareas. Así la escasez de móviles o las condiciones edilicias hacen también que los agentes policiales vean con dificultad la posibilidad de cumplir con sus obligaciones. Ante las pésimas condiciones de los vehículos (asientos rotos, chasis abollados, vidrios rajados, cubiertas desgastadas), muchos agentes se resisten a conducirlos, dificultando aún más las escasas posibilidades. Gabriela, una agente acreditada como *chofer*, refiere esta situación:

no tenés el móvil en condiciones, no tenés nafta, no tenés personal, ¿lo llevo a chocar? Me descuentan a mí (...) no está en condiciones, no te lo toco más ¿me entendés? yo hace bastante que no toco los móviles ¿me entendés? Cómo vas a salir a la calle, ¿me entendés? no te andan los frenos, que no te anda esto ¿me entendés? eh... en la 30 tenía uno que de primera salía a cuarta y tenía que llevar detenidos a Tribunales ¿me entendés? no es que vos agarrás

una calle recta y no... y vas vos sola, que vos decís, listo, voy sola no viene nadie, me mando... (...) ¿Me entendés? que de la 14, allá de La Cerámica a Tribunales, tenés que llevar detenidos, de primera a cuarta y no tenés frenos ¿cómo hacés? ¿si llego a chocar a alguien o llego a matar a alguien? ¿se me llegan a escapar los presos? ¿me entendés? Todo eso recae en mí y noooo.... dije yo. (R.81)

Es por ello que las posibilidades de patrullaje y asistencia recaen, casi exclusivamente, en el personal del C.R.E y las patrullas motorizadas. Incluso, muchas veces, las propias comisarías se ocupan de dar aviso al 911 para que el personal de turno preste apoyo.

Bajo estas condiciones cobra relevancia la figura de la cooperadora policial, ya que las dependencias solventan mucho de los gastos con el aporte que esta realiza. Éstas son una entidad independiente de la estructura orgánica (aunque contemplada en la reglamentación) y, en su mayoría, cuentan con el apoyo de los comerciantes de la jurisdicción. Así, las zonas sin paseos comerciales no poseen cooperadora policial o, mejor dicho, el margen de recaudación es mucho menor que el de otras zonas con comercios. En cierta medida, esta situación orienta cómo se dispondrán los recursos con que cuenta la comisaría, estableciendo un gerenciamiento de los recursos que está orientado a marcar la presencia policial en las zonas comerciales y, particularmente, para los aportantes de la cooperadora.

Un tercer aspecto que los agentes mencionan sistemáticamente son los ritmos del trabajo. En general, la percepción es la del desborde, el trabajo excesivo, las jornadas agotadoras, esto es: la sobrecarga de trabajo y tareas. Sin embargo, la actitud de los agentes policiales que registrábamos puede describirse como calma, tranquila, por momentos indiferente. En cierta ocasión, un sumariante atendía en la ventanilla de la guardia a un vecino muy alterado por las amenazas que recibe de otros vecinos. El sumariante lo escuchaba impasible:

En ese momento se interrumpe la conversación. El sumariante recibe un llamado de su mamá. Le hace chistes, le pregunta que hay para comer, donde anda 'su gorda', etc., no se inquieta por finalizar la conversación, ni se muestra incómodo porque la persona que vino y el resto estamos escuchando. (R.53)

En otras situaciones, esta actitud se repite. Muchas de las veces, los agentes están con el televisor prendido, toman mate, conversan con sus compañeros, hablan por teléfono y van realizando su trabajo tranquilamente, sin impacientarse por las personas que aguardan ser atendidas. Esta situación "dual" es particularmente clara en los jefes, ya que son aquellos quienes más enfatizan en la alta disponibilidad que tienen que tener para llevar adelante las responsabilidades de la dependencia. Así consideran y expresan que deben estar pendientes todos los días y todo el tiempo de lo que pueda suceder, que no hay verdadero descanso posible, más aún si no cuentan con un sub-jefe con quien compartir las responsabilidades. Uno de los comisarios nos relata:

estás las 24 hs para esto... yo por ejemplo el otro día me caía de la gripe y decía 'bueno hoy me voy temprano a mi casa a descansar'... le avisé al inspector de zona que tenía una gripe terrible



me fui y a las 11 me llamaron de acá y me tuve que venir rajando... me fui y a las tres de la mañana me llamaron de vuelta que habían apuñalado a una mujer embarazada de 8 meses...y tuve que salir volando para el HECA y así... vos decís voy a salir a comer con mi señora y mi cuñado y no sabes si llegas... (R.52 Comisario Santos)

Otro de los jefes en este mismo sentido marca:

... dejé dejé mi juventud mi vida social... sentado de lunes a viernes 8 horas y yo no tengo 8 horas yo tengo de lunes a lunes el teléfono en mi casa... venite a las 3 de la mañana dos de la tarde...

Laura: ¿por qué casos por ejemplo... lo llaman?

P: y un hecho un robo importante a tachero o un homicidio o una pelea o algo...problema en el penal... tenés que venir porque tenés problema... tenemos que venir a la la visita de los presos controlar que no pase nada porque la la requisita...todo. (R75 Comisario Pérez)

Sin embargo, muchas de las veces que llegamos hasta las dependencias, los comisarios se encontraban en sus oficinas, mirando programas de entretenimiento por TV y, en varias ocasiones, los oficiales de la guardia nos informaban 'salió y no sé cuánto va a demorar'. El resto del personal también mantiene un régimen flexible de horarios y tareas. En numerosas oportunidades, no logramos identificar fehacientemente la cantidad de personal que estaba cumpliendo su horario, ya que constantemente entraban y salían; algunos pocos pedían *entrada*<sup>11</sup>.

No interesa aquí establecer los niveles de verdad o falsedad de sus dichos, ni comparar si es mucho o poco el trabajo que cumplen, sino que nos valemos de ellas para señalar cómo operan estas representaciones de la "entrega" y el "compromiso" como aspectos necesarios para cumplir con la labor policial, que puede pensarse más allá de lo rutinario y preestablecido reglamentariamente, para inscribirse en prácticas informales, supeditadas a los medios y recursos, atravesada por coyunturas o problemas "del día" y, sobre todo, fuertemente vinculada a los riesgos (de fuga de detenidos, de accidentarse, de ser sancionado, etc.), al parecer, cotidianos.

En el segundo apartado, analizaremos cómo muchas de las tareas y rutinas se modifican y permiten introducir otras nociones/valoraciones/percepciones referidas, particularmente, al arrojito, el riesgo y el peligro. Veremos entonces cómo se diferencian y complementan las prácticas de ambas dependencias.

---

<sup>11</sup> *Pedir entrada* o también *dar entrada* significa que ese movimiento quede asentado en el Libro de Guardia, el registro más importante para los agentes de comisaría que convalida todo lo acontecido durante el turno.

## II. EL COMANDO RADIOELÉCTRICO: “UNA MARCA REGISTRADA”

El Comando Radioeléctrico (C.R.E.) depende de la *Agrupación Cuerpos* y su organización es un tanto diferente de la reseñada para las seccionales (ver gráfico arriba).

En principio, su tarea principal es el patrullaje de las jurisdicciones policiales a fin de prestar asistencia ante cualquier situación que pueda presentarse en la vía pública, ya sea actuando *de oficio* o por llamado al servicio del 911. Así entonces el personal se agrupa en *dotaciones* que se trasladan en un móvil policial. Por cada móvil, hay un *responsable* o encargado y un *refuerzo*. Estas dotaciones se agrupan, asimismo, en franjas horarias, *tercios*. Aproximadamente 20 móviles patrullan por cada turno o *tercio*. Para cada uno de estos turnos, se cumple una jornada de 8 horas con períodos de descanso de 24 hs. Las franjas horarias de los tercios rotan diariamente (de 06 a 14 hs., de 14 a 22 hs. y de 22 a 06 hs.) y cada uno tiene su jefe, que ordena el destino de cada dotación, se ocupa de asuntos del personal como francos, licencias, etc. y, a su vez, responde a un jefe general, que es el *Jefe de Comando Radioeléctrico*. Según este, el total del personal es de 370 agentes “y son los 370 hombres que le dan la seguridad a la ciudad de Rosario”.

Como ciertamente expresaba, “el comando es una policía dentro de la policía”, ya que posee la oficina de *Disponible* para el manejo de los papeles y citaciones, la sección interna de *Policía Adicional*, la oficina para el procesamiento de la información estadística, “que es lo que nos lleva a nosotros a hacer el mapa del delito”, el *oficial escribiente* del libro de Guardia y el sector de la central del 911. Todos ellos realizan sus tareas en la sede del Comando, dentro de la Jefatura Regional.

Los agentes en tareas de patrullaje están en contacto por radiollamada con el *operador radial* que es aquel oficial que va contactando a cada *dotación* e informando sobre los hechos que se suceden, solicitando que se lleguen a un lugar o presten apoyo a otra *dotación*. Es, también, el que va orientando a los agentes de la situación que deben atender: el nivel de riesgo o los datos que van surgiendo a partir del llamado al servicio de emergencias. Así, si la llamada es originada por un hecho de robo, se van enumerando vestimenta, color de piel, algún rasgo físico distintivo, a fin de que los agentes puedan reconocerlo con rapidez y puedan lograr la detención; o también el dominio y modelo de un vehículo robado. Todos los hechos en que intervienen los agentes de comando radioeléctrico son llamados “procedimientos”, en relación a las *actas de procedimiento* que se labran. Estas, a su vez, quedan asentadas en una planilla que se va completando a lo largo de la jornada de trabajo, “la hoja de ruta”. Antes de salir su jefe de tercio les indica, también, ciertos lugares donde deben patrullar y vigilar: generalmente zonas comerciales pero también custodia de taxis en movimiento (los llamados corredores seguros). El patrullaje de las jurisdicciones también es rotativo y va variando en cada jornada. Así los agentes expresan: “hoy estuve en el centro, en la jurisdicción de la 9na”. A fin de que el operador sepa dónde está “ese recurso”, estos deben permanecer en el radio de la jurisdicción que les fue asignada. Igualmente, con la reciente aplicación del monitoreo satelital de las unidades, se ejerce un control más ajustado de

cada unidad policial "y ellos saben que están siendo monitoreados, testeados constantemente, ese móvil que cumple la función de la 22 nunca se le va a ocurrir aparecer en función de la sexta" (jefe C.R.E.).

Ciertamente esta no es la única vinculación entre estos ámbitos de trabajo, ya que aunque no puede decirse que trabajen de forma coordinada o planificada, sí hay un entrecruzamiento de labores y responsabilidades como de cierto grado de colaboración mutua, asentada en las relaciones cotidianas y de reciprocidad que se establecen entre los miembros de las diferentes agencias policiales. Así, por tanto, todos los procedimientos de los agentes del C.R.E., que generen detenciones de personas o secuestros de objetos (por ej. ciclomotores), son direccionados hacia la dependencia policial de la jurisdicción y, allí mismo, se labra el *acta*. Si bien la normativa señala que *el acta de procedimiento* debe efectuarse en el lugar, en numerosas ocasiones hemos observado al personal del comando realizándolas junto a los sumariantes.

En trabajos anteriores señalábamos que este tipo de prácticas rutinizadas permiten elaborar una versión policial sin fisuras, donde la sucesión de los hechos, la reproducción de términos y frases, se repiten idénticamente luego, en el *parte preventivo* (un documento que realiza el "sumariante" para iniciar el sumario de prevención y que eleva al juzgado correspondiente). Sobre esta afirmación podemos indicar que la investigación nos permitió observar que esa "versión consensuada" de la documentación, producida por los agentes policiales y que, como decimos, establece un relato sin fisuras, no es una práctica sólo asociada con los hechos más graves (casos de "gatillo fácil")<sup>12</sup> sino que se halla sedimentada en un *saber hacer* que orienta los modos de proceder, ordenando/agilizando/facilitando las tareas administrativas (Barrera *et.al* 2012).

Otros de los aspectos señalados referían a la relación entre compañeros de *móvil*. Cada una de las *dotaciones* cuenta con un *chofer responsable* y un *refuerzo*. El primero, siempre con mayor trayectoria dentro del C.R.E., está a cargo del móvil policial para su manejo y cuidado; mientras que el segundo, con menos antigüedad, asiste, en lo formal, a su compañero y sigue sus directivas. Usualmente, las parejas son fijas y, excepcionalmente, puede sumarse un tercer agente, si su compañero faltó o hay disparidad numérica. Todos, en su mayoría, señalan la cantidad de tiempo que diariamente comparten con su compañero dentro del móvil: es, de seguro, más que el que pasan en casa con su familia. Ello acarrea que deban llevarse bien, conocerse y saber cómo el compañero va a desempeñarse en las distintas situaciones. "Yo tengo pareja activa", nos decía Daniel respecto de su compañero, ¿qué quiere decir?:

vos sabés lo que piensa tu compañero, cómo se mueve, por ahí hasta le podés predecir qué es lo que va a hacer y qué es lo que no, como que vos sabés los movimientos que va a hacer (R.67).

<sup>12</sup> Como destacamos también en dicho artículo, *la excepcionalidad* de estas prácticas en los casos de muertes en manos de funcionarios policiales no es tal, sino que resulta rutinizada y, por ello, también está presente en hechos de menor relevancia/gravedad.

Así, poder futurizar la conducta del compañero se torna fundamental como criterio de actuación propia, es decir, para saber hasta dónde se puede o no llegar sin quedar en abierta desventaja y exposición. Ello es relatado, particularmente, en el ingreso a “los pasillos”, corredores internos de las villas de emergencia, espacio representado como el más peligroso y el de mayor vulnerabilidad. De allí que sea necesario saber cómo el compañero va a reaccionar. En lo formal, “el responsable” marca los criterios y modos de proceder, y “el refuerzo” lo acata. Igualmente, y según los agentes, las jornadas compartidas, la empatía/afinidad lograda y, sobre todo, la peligrosidad de la calle, hace que esas distinciones jerárquicas se desdibujen, queden debajo de la adrenalina del “procedimiento”, “la persecución”, “el enfrentamiento”: “en la calle somos él y yo, jefe y subjefe”, nos decía Martín para subrayar cómo las distinciones jerárquicas quedan al margen del patrullaje diario.

Esta organización de dúos o parejas conlleva a que la relación con el compañero sea central y, absolutamente, relevante para entender las rutinas y dinámicas de trabajo en el C.R.E.; de allí que también pueda ser conflictiva e implicar cambios.

Otros de los aspectos organizacionales, la rotación de turnos, también permite entender dinámicas y percepciones diferenciadas entre comando y comisaría. Como dijimos ya, los turnos en el C.R.E. son rotativos, esto es, que cada jornada se lleva adelante en uno de los diferentes turnos (mañana, tarde, noche). Ello impide tener “adicionales fijos”, como bancos o comercios, ya que constantemente cambian sus horario. A pesar de poseer una sección propia de *policía adicional* para coordinar tareas como servicios de custodia a las cuadrillas que realizan el cableado en los barrios o también censistas y encuestadores, esta dinámica diferenciada ayuda a enfatizar la particularidad de la agrupación frente al resto de la institución; “por eso... el que está acá en Comando es porque le gusta”, expresaba un agente con 11 años en la agrupación y luego de detallar en qué condiciones enfrentan las jornadas, sus riesgos, etc. Otro agente, con sólo algunos meses en Comando pero proveniente de Infantería policial e Infantería militar<sup>13</sup>, señala: “en Comando tenés riesgos... cien por cien, estás expuesto a todo”. En este sentido, puede decirse que los agentes pertenecientes al comando esgrimen un sentido de pertenencia, de identificación y de cierto compromiso vocacional, que no pudimos relevar en los agentes de las seccionales. De allí que, al identificarse fuertemente con las tareas que realizan, muchos de los agentes conciben que el personal abocado al C.R.E. debe poseer ciertas características distintivas vinculadas al “arrojo”, “el coraje”, la destreza física y “la temeridad”:

para estar en comando tenés que ser salvaje... si tenés que subir esa pared, alambrados, no tenés que pensar, tenés que hacerlo... el comando va de frente (R.52).

De modo que, frente a este nivel de incertidumbre y riesgo de cada intervención (y como parte de una percepción general notablemente desalentadora de la profesión vinculada al desprestigio social, las condiciones

<sup>13</sup> En la provincia de Santa fe se elaboró un convenio con las FFAA para que algunos militares, de forma voluntaria, se incorporen a la Policía provincial, previa formación, sobre todo, en la normativa específica.

laborales, las relaciones con el ámbito político, etc.), el papel de la vocación y el compromiso conforman los pilares para referenciar la permanencia y la afinidad con la institución frente a las incertezas y avatares que contempla la tarea policial. Como decíamos, para los agentes de las patrullas del C.R.E., esta "afinidad institucional" resulta una condición elemental para permanecer en la dependencia, dado el nivel de exigencia, exposición pública, régimen de horarios y, por supuesto, de peligro.

### III. REFLEXIONES FINALES

Sucintamente hemos retomado aquí algunos aspectos que se han presentado en el abordaje de ambas dependencias policiales. Ello nos permitió establecer y describir particularidades en cuanto al tipo de labor que realizan y los ritmos que asume el trabajo (franja horaria, rotación de lugares, modos de proceder, etc.). De allí que los definamos como dos modelos de acción policial en tanto "dimensión esencial constituida por la relación entre la unidad considerada y su ambiente, su área de competencia" (Monjardet 2002:112, traducción propia).

Así, mientras que el mundo "del comando" es asociado intrínsecamente a la calle y la ciudad, y desde allí es entendido como arriesgado y peligroso, la comisaría es concebida como un lugar más tranquilo, lugar "del papeleo" y, sobre todo, sin la exposición de aquel, en el que los rumores señalan que se "acovachan" tras un escritorio para evitar salir a patrullar. Sin embargo, "los empleados" (como comúnmente se (auto)denomina el personal policial) deben "renegar" con los detenidos y las visitas, lo que conlleva una serie de riesgos, como fugas, amotinamientos o conflictos con familiares, además del cúmulo de denuncias y trámites que diariamente los vecinos realizan. Este cúmulo de denuncias se ve motivado, al parecer, por una infinidad de hechos que pueden ir desde peleas, extravíos, accidentes, pero también por mordeduras de perros, robos de antenas y carros. Así, un comisario la define como "los oídos del estado" para prefigurar el espacio de la comisaría como el lugar donde todo confluye, independientemente de las posibilidades y capacidades para afrontar los problemas.

Por su parte, y si bien las *dotaciones de calle* tienen un trabajo más dinámico y las cuestiones administrativas son menores, esto a su vez los ayuda a percibir que no hay contención y resguardo para lo que puede suceder en la jornada. Y, aunque esto, aparentemente, les vale el prestigio y el respeto como parte de "una marca registrada", inclusive de los propios "delincuentes", quienes, una vez apresados, se jactan de haberse enfrentado al "comando":

es la chapa que tiene el delincuente, 'me cagué a tiro con el comando', dicen (...) entonces él ya va con una chapa que lo tumbó el comando o que se enfrentó con el comando radioeléctrico (Jefe C.R.E.).

Aunque reciban valoraciones y apreciaciones distintas, no implican escenarios independientes unos de otros, sino que ambos modelos se atraviesan

mutuamente, estableciendo una de las relaciones más fuertes e intrincadas en el entramado de la institución. En este sentido, como vimos ya, las disposiciones administrativas de los “*procedimientos*” contemplan el vínculo entre las dotaciones del comando y seccionales, como también la falta de recursos obliga a estrechar aún más los lazos entre las comisarías y las dotaciones de patrullaje, a fin de prestar asistencia en la vía pública o viviendas y comercios particulares. Incluso, las propias trayectorias de algunos agentes marcan el pasaje de un ámbito a otro, los que, representados como universos totalmente distintos, no forman por eso límites infranqueables.<sup>14</sup>

Pero, centralmente, nos ha permitido problematizar visiones homogeneizantes de la institución policial como espacio intrínsecamente indiferenciado de prácticas y representaciones, asociadas muchas veces a la noción de “cultura policial” en tanto identidad homogénea y determinada a-priori. En ciertas producciones (Suárez de Garay 2002, Kaminsky 2005, Ganón 1999), esta noción como la de “subcultura” han sido apropiadas y trabajadas para abordar el universo policial, teniéndolas como eje conceptual para explicar valores y prácticas que se suponen solo están presentes en el ámbito policial, tales como: prácticas ilegales, corrupción, uso de la violencia, autoritarismo y exacerbación de la jerarquía. De este modo, y en términos analíticos, parece darse una desvinculación de la problemática policial de una dinámica social más amplia, que impide comprender y analizar estas prácticas y valores no como rasgos particulares de una institución sino, muy por el contrario, como parte de procesos sociales mucho más generales.

Sin negar la presencia de estas prácticas, algo que ciertamente implicaría desconocer toda la producción/investigación referida a estas cuestiones, y sin omitir los aspectos diferenciadores de esta práctica concreta, ni mucho menos la construcción de una identidad policial<sup>15</sup>, señalamos que ello no implica pensarla como una (sub)cultura. En este sentido, insistimos en que la institución policial no debe ser separada del resto de la dinámica de la sociedad, sino que debe ser analizada dentro de un contexto social, político e histórico. En esta línea, retomamos el planteo de Kant de Lima (1995), quien sostiene:

Las prácticas policiales en Brasil no representan un fenómeno aislado, sino que reflejan las ideologías política, legal y judicial, como ejercicio de poder y administración de justicia en la sociedad brasileña. Ética policial e ideología judicial, junto con la actividad de la policía, son ejemplos de mecanismos inherentes al Estado que implementan la ley en el país (op.cit:143, traducción propia).

Advertimos también que esta mirada simplista puede resultar engañosa, si nos lleva a pensar que, en el ámbito “no policial” (por evitar caer en la oposición civil-policía), solo encontramos prácticas legales, honestas y

<sup>14</sup> En la mayoría de las entrevistas y charlas informales con los agentes, tanto de comisaría como del C.R.E., se señalaba la fuerte diferencia entre ambas dependencias. No obstante, muchos agentes habían iniciado su trayectoria profesional en una de ellas, generalmente en C.R.E., y luego habían solicitado el traslado o cambio de destino. En general, esgrimiendo razones tales como presión familiar, luego de haber atravesado una serie de situaciones riesgosas. No hemos ahondado si estos cambios son administrativamente complejos o si responden a vinculaciones y lealtades con jefes y autoridades.

<sup>15</sup> Expresada en los tecnicismos, ciertas concepciones, el uniforme, saberes, etc.

democráticas. Podemos acordar que ello es un esquematismo que no resiste el mínimo análisis.

Asimismo otros trabajos han problematizado el binomio legal-ilegal para intentar acceder al universo de sentidos, prácticas y representaciones, que les permite a los agentes policiales legitimar y sustentar muchas de estas acciones. Pero, sobre todo, estas investigaciones han mostrado el carácter situacional, concreto y relacional, en que se llevan a cabo estas distinciones, impidiendo marcar un límite claro y fijo. Así, ese concepto abstracto de *ilegalidad* puede tornarse *legítimo* en función de los lugares, las personas involucradas y los intereses y expectativas puestas en juego. Esto implica fijar límites que, si bien no son totalmente laxos, sí resultan dinámicos, y el conocimiento y el manejo de la normativa resulta imprescindible para ejercer esta lógica de la práctica (Ugolini 2013). En esta misma línea, la revisión de nociones, como *obediencia*, *autoridad* y *jerarquía*, ha permitido mostrar que los agentes no la ejercen y/o acatan de manera automática e irrestricta, sino que son acciones que se construyen relacionalmente e interpretan de modo diverso (Galvani 2014).

Por consiguiente, nuestra propia investigación nos ha mostrado importantes matices respecto de cómo se concibe y ejerce la tarea policial y, sin caer en un determinismo entre aquello que se piensa y se hace, no podemos dejar de reconocer la relevancia analítica de estas miradas para comprender una institución históricamente refractaria a la observación externa. Vemos entonces que las trayectorias, los espacios de trabajo y las condiciones del mismo, conforman dinámicas particulares respecto a cómo se constituye el oficio policial. En este sentido, la investigación apuntó a reconocer que es una labor que lejos está de ser homogénea y lineal, sino que se organiza y estructura en base a numerosas relaciones, saberes, valores y rutinas, que orientan las prácticas observadas.

Así, resultará más oportuno hablar en plural, *prácticas policiales*, a fin de responder más sólidamente al complejo entramado desde donde éstas cobran sentido.

## BIBLIOGRAFÍA

Barrera N., Bianciotto M. L., M. Fernández y Patallo (2012). Disputas y tensiones en la construcción de la verdad jurídica: las distintas versiones construidas alrededor de tres casos de violencia policial. *Revista Claroscuro*, N° 11(11), CAICYT-CONICET.

Barrera N. y M. L. Bianciotto (2012). Riesgo, incertidumbre y arrojo. Sobre algunos sentidos de la práctica policial en el Comando Radioeléctrico de la Policía de Santa Fe (Argentina). *Actas 3° Congreso Latinoamericano de Antropología*. Santiago de Chile, 5 al 8 de noviembre.

Bianciotto M. L. (2013). El aprendizaje de un oficio. Formación y socialización policial en la policía de Santa Fe. *Actas XII Jornadas rosarinas de antropología socio-cultural*. Rosario, 24 y 25 de octubre.

----- (2014). Previsión, anticipación y viveza. A propósito de la relación entre prácticas policiales y ámbito judicial en Rosario. En Frederic, S., Galvani, M., Garriga J. y B. Renoldi (Eds.) (pp.305-325), *De Armas Llevar. Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: UNLP.

Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Argentina. S. XXI.

Frederic, S. (2008). *Los Usos de la Fuerza Pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Bs. As., Universidad de General Sarmiento. Biblioteca Nacional.

----- (2009). En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la Provincia de Bs. As. En Bohoslavsky, E., Caimari, L. y C. Schettini (Org.), *La Policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. CD-ROM, Bs. As.

----- (2009a). Comentario a *La dinámica delito-policía en los procesos de reforma policial*. En Kessler G. (Comp.) (pp.109-114), *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras*. Bs. As.: Edhasa.

Frederic, S. y M., Sain (2008). Profesionalización y reforma policial: concepciones sobre las prácticas de la policía de la provincia de Buenos Aires. En Álvarez A. (pp 221-244), *Estado, Democracia y Seguridad ciudadana. Aportes para el desarrollo*. Bs. As.: PNUD.

Frederic, S., Galvani, M., Garriga J. y B. Renoldi (Eds.) (2014). *De Armas Llevar. Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata. UNLP.

Galvani, I. (2014). Cuestión de "cintura". Formas de obedecer y desobedecer en el personal sub-alterno del Servicio Penitenciario Bonaerense. En Frederic, S., Galvani, M., Garriga J. y B. Renoldi (Eds.) (pp.115-145), *De Armas Llevar. Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: UNLP.

Ganón, G. (1999). Reforma de la policía: cambio organizacional o estructural. El apartamiento del enfoque ortodoxo para una lectura crítica de la 'subcultura' policial que obstaculiza su democratización. En Sozzo, M. (Comp.) (pp.82-105), *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas*. Santa Fe: Centro de Publicaciones UNL.



Garriga Zucal J. y Melotto M. (2013). La diversidad (in)visible: Identidad(es) entre policías bonaerenses. *Revista Avá*, N° 22, Posadas, UNM.

Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad. Bases para una teoría de la estructuración*. Argentina. Ed. Amorrortu.

Kaminsky, G. (Dir.) (2005). *Tiempos Inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Ediciones de la UNLa. Buenos Aires.

Kant de Lima R. (1995). *A polícia da cidade do Rio de Janeiro. Seus dilemas e paradoxos*. Río de Janeiro. Forense.

Monjardet, D. (2003). *O que faz a polícia. Sociologia da força pública*. Ed. Edusp. Sao Pablo.

Oliveira Muniz, de J. (1999). Ser policial é, sobretudo, uma razão de ser. Cultura e cotidiano da Policia Militar do Estado de Rio de Janeiro. Tesis de Doctorado en Ciencia Política. Instituto Universitario de Pesquisa do Rio de Janeiro. Mimeo.

Renoldi, B. (2007). El olfato: Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de frontera. *Anuario de estudios en Antropología Social*, 2006, Bs. As. Antropofagia.

Suárez de Garay, Ma. E. (2002). De estómago, de Cabeza y de corazón. Un acercamiento antropológico a los mundos de vida de los policías en Guadalajara, México. Tesis de Doctorado en Antropología. Universidad Autónoma de Barcelona.

Torrente, D. (1997). La sociedad policial. Poder, trabajo y cultura en una organización local de policía. Centro de Investigaciones sociológicas, Universidad de Barcelona, España.

Ugolini, A. (2013). Conforme a derecho. Lo ilegal y lo legítimo entre policías de la provincia de Buenos Aires. Tesis de Maestría en Antropología Social. UNSAM/IDES (en prensa).

